



LA DECLARACIÓN DE MADRID "NO DISCRIMINACIÓN MÁS ACCIÓN POSITIVA ES IGUAL A INCLUSIÓN SOCIAL"

Nosotros, los más de 600 participantes en el Congreso Europeo sobre discapacidad, reunidos en Madrid, damos calurosamente la bienvenida a la proclamación del año 2003 como el Año Europeo de las Personas con Discapacidad, acontecimiento que debe ampliar la toma de conciencia sobre los derechos de más de 50 millones de europeos con discapacidad.

Nosotros plasmamos en esta Declaración nuestra visión con el objeto de proporcionar un marco conceptual de acción durante el Año europeo en el ámbito de la Unión Europea, a escala nacional, regional y local.

PREÁMBULO

1. LA DISCAPACIDAD ES UNA CUESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Las personas con discapacidad son titulares de los mismos derechos fundamentales que el resto de los ciudadanos. El primer artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos declara: "Todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos." A fin de alcanzar esta meta, todas las comunidades deben celebrar la diversidad en el seno de sí mismas, y deben asegurar que las personas con discapacidad puedan disfrutar de las distintas clases de derechos humanos: civiles, políticos, sociales, económicos y culturales reconocidos por las distintas Convenciones internacionales, el Tratado de la Unión Europea y en las constituciones nacionales.

2. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESEAN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO LA CARIDAD

La Unión Europea, al igual que otras muchas otras regiones del mundo, ha recorrido un largo camino durante las últimas décadas desde una concepción paternalista sobre las personas con discapacidad hasta otra que les faculta a decidir sobre sus propias vidas. Los viejos enfoques basados en gran medida en la compasión y en la indefensión se consideran inaceptables. La acción está girando desde el énfasis en la rehabilitación del individuo hacia una concepción global que aboga por la modificación de la sociedad para incluir y acomodar las necesidades de todos los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad reclaman la igualdad de oportunidades y de acceso a los recursos sociales, como, por ejemplo, el trabajo, una educación integradora, el acceso a las nuevas tecnologías, los servicios sociales y sanitarios, el deporte y actividades de ocio, y a productos, bienes y servicios de consumo.

3. LAS BARRERAS SOCIALES LLEVAN A LA DISCRIMINACIÓN Y A LA

EXCLUSIÓN SOCIAL

La forma en la que a menudo están organizadas nuestras sociedades lleva a que las personas con discapacidad no sean capaces de ejercer plenamente sus derechos fundamentales y sean excluidos socialmente. Los datos estadísticos disponibles nos muestran que las personas con discapacidad sufren niveles inaceptablemente bajos de educación y empleo. Gran número de personas discapacitadas se encuentran viviendo en situaciones de pobreza extrema en comparación con los ciudadanos no discapacitados.

4. PERSONAS CON DISCAPACIDAD: LOS CIUDADANOS INVISIBLES

La discriminación contra las personas con discapacidad puede producirse en ocasiones a causa de los prejuicios de la sociedad hacia ellos, pero más a menudo está causada por el hecho que las personas con discapacidad han sido largamente olvidadas y ignoradas, y esto se manifiesta en la creación y refuerzo de barreras ambientales y de actitud social que impiden a las personas con discapacidad tomar parte activa en la sociedad.

5. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FORMAN UN GRUPO DIVERSO

Como en todos los ámbitos de la sociedad, las personas con discapacidad forman un grupo muy variado de personas. Únicamente funcionarán aquellas políticas que respeten esta diversidad. En particular, son las personas con necesidades complejas de dependencia y sus familias las que requieren de acciones particulares por parte de las sociedades, ya que a menudo son los más olvidados entre las personas con discapacidad. De igual forma, las mujeres con discapacidad, así como las personas con discapacidad pertenecientes a minorías étnicas, se enfrentan a menudo con múltiples discriminaciones, resultantes de la interacción de la discriminación causada por su discapacidad y de la discriminación resultante de su género u origen étnico. Asimismo para las personas sordas es fundamental el reconocimiento de la lengua de signos.

6. NO DISCRIMINACIÓN + ACCIÓN POSITIVA = INCLUSIÓN SOCIAL

La Carta Europea de Derechos Fundamentales, recientemente adoptada, reconoce que para lograr la igualdad para las personas con discapacidad, el derecho a no ser discriminado debe ser complementado con el derecho a beneficiarse de medidas diseñadas para garantizar su independencia, integración y participación en la vida social. Esta síntesis ha sido el principio rector del Congreso de Madrid que ha reunido a más de 600 participantes en marzo de 2002.

NUESTRA VISIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE NUESTRA VISIÓN

Como mejor se describe nuestra visión es en contraste con la visión que aspira a reemplazar:

- a) **Abandonar la concepción** de las personas con discapacidad como sujetos de caridad... y **tomar conciencia** de las personas con discapacidad como sujetos titulares de derechos.
- b) **Abandonar la concepción** de las personas con discapacidad como pacientes... y **tomar conciencia** de las personas con discapacidad como ciudadanos independientes y consumidores.
- c) **Abandonar la concepción** que otorga a los profesionales el papel de tomar

decisiones en nombre de las personas con discapacidad ... y **tomar conciencia** de la capacidad de las personas con discapacidad de sus organizaciones para tomar las decisiones y asumir las responsabilidades sobre los temas que les conciernen.

d) **Abandonar la concepción** de un enfoque sobre los déficits individuales... y **tomar conciencia** de la eliminación de barreras, la creación de normas sociales, políticas, culturas y la promoción de un entorno accesible y de apoyo.

e) **Abandonar la concepción** de etiquetar a las personas como dependientes, no empleables... y **tomar conciencia** de la necesidad de poner énfasis en la capacidad y la provisión de medidas activas de apoyo.

f) **Abandonar la concepción** de diseñar los procedimientos económicos y sociales para unos pocos... y **tomar conciencia** de un mundo flexible diseñado para todas las personas.

g) **Abandonar la concepción** de una segregación innecesaria en la educación, el empleo y otras esferas de la vida... y **tomar conciencia** de la integración de las personas con discapacidad dentro de la corriente mayoritaria.

h) **Abandonar la concepción** de la política de discapacidad como un asunto que afecta a ministerios específicos solamente... y **tomar conciencia** de su inclusión como una responsabilidad colectiva de todo el gobierno.

2. SOCIEDAD INTEGRADORA PARA TODOS

Al poner en práctica esta visión, se beneficiará no sólo a las personas con discapacidad, sino también a la sociedad en su conjunto. Una sociedad que excluye a varios de sus miembros o grupos es una sociedad empobrecida. Las acciones para mejorar las condiciones de las personas con discapacidad llevarán al diseño de un mundo flexible para todos. *"Lo que se realice hoy en nombre de la discapacidad, tendrá un significado para todos en el mundo del mañana."*

Nosotros, los participantes en el Congreso Europeo sobre discapacidad reunidos en Madrid, compartimos este enfoque y pedimos a todas las partes que consideren el Año europeo de las Personas con Discapacidad en 2003 como el comienzo de un proceso que lleve a la realidad esta visión. 50 millones de personas discapacitadas europeas esperan de nosotros la puesta en marcha del proceso para hacer que esto ocurra.

NUESTRO PROGRAMA PARA LOGRAR ESTA VISIÓN

1. MEDIDAS LEGALES

Debe promulgarse con celeridad una legislación antidiscriminatoria dirigida a eliminar las barreras existentes y evitar el establecimiento de nuevas barreras que las personas con discapacidad puedan encontrar en la educación, en el empleo y el acceso a los bienes y servicios. Estas barreras impiden lograr a estas personas su plena participación social y su independencia. La cláusula de no discriminación del Artículo 13 del Tratado de la CE permite su desarrollo a escala comunitaria, contribuyendo así a una Europa realmente libre de barreras para las personas con discapacidad.

2. CAMBIO DE ACTITUDES

La legislación antidiscriminatoria ha demostrado su eficacia en un cambio de actitud hacia las personas con discapacidad. Sin embargo, la ley no resulta suficiente. Sin un compromiso en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo la activa participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones en el afianzamiento de sus propios derechos, la legislación carecerá de eficacia. La sensibilización pública es por consiguiente necesaria para apoyar medidas legislativas y para incrementar el entendimiento de las necesidades y derechos de personas con discapacidad en la sociedad y luchar contra los prejuicios y la estigmatización que todavía existe.

3. SERVICIOS QUE PROMUEVAN LA VIDA INDEPENDIENTE

Lograr la meta de la igualdad en el acceso y la participación requiere que los recursos deben ser canalizados de tal forma que refuerce la capacidad de participación de la persona con discapacidad y su derecho a vivir de forma independiente. Numerosas personas con discapacidad requieren de servicios de apoyo en sus vidas cotidianas. Estos servicios deben ser de calidad, basados en las necesidades de las personas con discapacidad e integrados en la sociedad, evitando que sean una fuente de segregación. Esta posición está de acuerdo con el modelo social europeo de solidaridad; un modelo que reconoce la responsabilidad colectiva solidaria hacia aquellos que requieren ayuda.

4. APOYO A LAS FAMILIAS

Las familias de las personas con discapacidad, en particular de los niños y niñas con discapacidad y de los discapacitados severos incapaces de representarse a sí mismos, representan un papel esencial en su educación e inclusión social. Por lo tanto las autoridades públicas deben establecer medidas adecuadas a las necesidades de las familias, que permitan a éstas organizar el apoyo a las personas con discapacidad de la forma más integradora.

5. ATENCIÓN ESPECIAL A LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD

El Año Europeo debe verse como una oportunidad para considerar la situación de la mujer con discapacidad desde una nueva perspectiva. La exclusión social a la que se enfrenta la mujer con discapacidad no sólo está motivada por su discapacidad sino que es preciso considerar también el elemento de género. La múltiple discriminación a que se enfrenta la mujer con discapacidad debe combatirse a través de la combinación de medidas transversales y de acción positiva propuestas en consulta con las mujeres con discapacidad.

6. LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad deben tener acceso a los servicios ordinarios de salud, educativos, profesionales y sociales, así como a todas las oportunidades disponibles para las personas no discapacitadas. Llevar a término una aproximación integradora de la discapacidad y de las personas con discapacidad requiere cambios en la práctica habitual en varios ámbitos. En primer lugar, es necesario asegurar que los servicios disponibles para las personas con discapacidad son coordinados en los diferentes sectores. Las diversas necesidades de accesibilidad de los diferentes grupos de personas con discapacidad deben tomarse en consideración en el proceso de la planificación de cualquier actividad, y no como una adaptación posterior a la planificación ya completada. Las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias son numerosas, siendo importante desarrollar una respuesta comprensiva que tenga en cuenta a la persona y los diferentes aspectos de su vida.

7. EL EMPLEO COMO CLAVE PARA LA INSERCIÓN SOCIAL

Deben llevarse a cabo esfuerzos importantes con el objetivo de promover el acceso al empleo de las personas con discapacidad, preferentemente, en el mercado laboral ordinario. Ésta es una de las formas más importantes de luchar contra la exclusión social de las personas con discapacidad, para promover su independencia y dignidad. Esto requiere, además de la activa movilización de los agentes sociales, la de las autoridades públicas, que deben seguir fortaleciendo las medidas ya existentes.

8. NADA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Año 2003 debe concebirse como una oportunidad para las personas con discapacidad, sus familias, sus representantes y sus asociaciones, de establecer un nuevo y más amplio alcance político y social, a todos los niveles, para comprometer a los gobiernos en el diálogo y en la toma de decisiones para alcanzar la meta de la igualdad y de la integración.

Todas las acciones deben emprenderse a través del diálogo y la cooperación con las organizaciones de personas con discapacidad más representativas y de sus familias. Tal participación no debe únicamente limitarse a recibir información o a asumir decisiones ya adoptadas. En todas las fases del proceso de toma de decisiones, los gobiernos deben establecer mecanismos habituales para la consulta y el diálogo que permitan a las personas con discapacidad y a sus organizaciones contribuir en la planificación, aplicación, supervisión y evaluación de todas las acciones.

Para progresar de la forma más eficaz hacia la igualdad de oportunidades y la participación social de las personas con discapacidad, se requiere una alianza intensa entre los gobiernos y las organizaciones de personas con discapacidad.

Para facilitar este proceso, la capacidad de las organizaciones de personas con discapacidad debería ampliarse a través de mayor disponibilidad de recursos que les permita mejorar su gestión y capacidad de entablar campañas de sensibilización. Esto implica, asimismo, la responsabilidad por parte de las organizaciones de personas con discapacidad de mejorar continuamente sus niveles de gobernanza y representatividad.

PROPUESTAS PARA LA ACCIÓN

El Año 2003, Año Europeo de las Personas con Discapacidad, debe suponer un avance en el campo de la discapacidad, lo cual requiere el apoyo activo de todos los agentes a través del establecimiento de una amplia cooperación entre todos ellos. Por consiguiente, se sugieren propuestas concretas para la acción de todos los agentes participantes. Estas acciones serán desarrolladas durante el Año Europeo y deberán mantenerse posteriormente, realizándose en el tiempo una evaluación de los progresos desarrollados.

1. LAS AUTORIDADES DE LA UNIÓN EUROPEA, ASÍ COMO LAS AUTORIDADES NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y DE LOS PAÍSES CANDIDATOS

Las autoridades públicas deben dar ejemplo y por consiguiente deben ser el primer pero no único actor en este proceso.

Deben:

- Revisar el alcance actual de los ordenamientos jurídicos comunitarios y nacionales que

combaten las prácticas discriminatorias en los campos de la educación, el empleo y el acceso a los bienes y servicios.

- Identificar las restricciones y barreras discriminatorias que limitan la libertad de las personas con discapacidad para participar plenamente en la sociedad, y tomar cualquier medida necesaria para resolver esas situaciones.
- Revisar los servicios y los sistemas de ayudas para asegurar que estas políticas estimulen y animen a las personas con discapacidad a convertirse y/o permanecer como parte integral de la sociedad en la que viven.
- Empezar investigaciones sobre la violencia y el abuso cometido contra las personas con discapacidad, particularmente en relación con las personas con discapacidad que viven en grandes instituciones.
- Fortalecer la legislación sobre accesibilidad para asegurar que las personas con discapacidad tengan el mismo derecho de acceso a todos los medios sociales y públicos, al igual que otras personas.
- Contribuir a la promoción de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad a escala mundial, participando activamente en el trabajo para preparar una Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Contribuir a mejorar la situación de las personas con discapacidad en los países en desarrollo incluyendo la integración social de las personas con discapacidad como un objetivo de las políticas de cooperación al desarrollo nacionales y de la UE.

2. AUTORIDADES LOCALES

El Año Europeo debe realmente incidir, primero, en el ámbito local, donde los problemas son más próximos a los ciudadanos y donde las asociaciones de y para las personas con discapacidad están realizando la mayoría de sus acciones. Deberá hacerse un gran esfuerzo para centrar la promoción, los recursos y las actividades en el ámbito local.

Debe invitarse a los agentes locales a integrar las necesidades de las personas con discapacidad en las políticas locales y comunitarias, incluyendo la educación, el empleo, la vivienda y el transporte, la salud y los servicios sociales, teniendo presente la diversidad de las personas con discapacidad, incluyendo, entre otros/as a los mayores, a las mujeres y a los inmigrantes.

Los gobiernos locales deben diseñar planes locales de acción en temas de discapacidad en coordinación con los representantes de las personas con discapacidad, debiendo preparar sus propios comités locales, directores de las actividades del Año

3. ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, como representantes de estas personas, tienen una importante responsabilidad a la hora de garantizar el éxito del Año Europeo. Deben considerarse a sí mismos como los embajadores del Año Europeo y dirigirse activamente a todos los actores sociales más relevantes, proponiendo medidas concretas y tratando de establecer cooperación a largo plazo cuando ésta no exista todavía.

4. EMPRESAS

Las empresas deben aumentar sus esfuerzos para incluir, mantener y promocionar a las personas con discapacidad en su plantilla y diseñar sus productos y servicios de modo que sean accesibles a las personas con discapacidad. Los empresarios deben revisar sus políticas internas para asegurar que ninguna de sus acciones impide a las personas con discapacidad disfrutar de la igualdad de oportunidades. Las organizaciones empresariales pueden contribuir a estos esfuerzos recopilando los numerosos ejemplos de buenas prácticas ya existentes.

5. SINDICATOS

Los sindicatos deben incrementar sus esfuerzos para la mejora en el acceso y mantenimiento del puesto de trabajo de las personas con discapacidad y garantizar que se beneficien de una igualdad de acceso a la formación y a las medidas de promoción, negociando acuerdos en el seno de las empresas y sectores profesionales. También, deberán prestar mayor atención a fin de promover la participación y la representación de los trabajadores y trabajadoras con discapacidad, tanto en sus propias instancias de decisión como en aquellas que existen dentro de la empresa o del sector profesional.

6. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación deben generar y fortalecer alianzas con las asociaciones de personas con discapacidad, para mejorar la imagen de las personas con discapacidad en los medios de comunicación. Se debería potenciar la inclusión de informaciones sobre las personas con discapacidad en los medios de comunicación como reconocimiento de la diversidad humana. Al referirse a cuestiones de discapacidad, los medios de comunicación deberían evitar enfoques de condescendencia o humillantes y centrarse más bien en las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad y en la positiva contribución que las personas con discapacidad pueden hacer, una vez que se eliminen estas barreras.

7. EL SISTEMA EDUCATIVO

Las escuelas deben tomar un papel relevante en la difusión del mensaje de comprensión y aceptación de los derechos de personas con discapacidad, ayudar a disipar miedos, mitos y conceptos erróneos, apoyando los esfuerzos de toda la comunidad. Han de desarrollarse y difundirse ampliamente recursos educativos para ayudar a que los alumnos desarrollen un sentido individual con respecto a su propia discapacidad y la de otros, y ayudarles a reconocer sus diferencias más positivamente.

Es necesario lograr la educación para todos, en términos de plena participación e igualdad. La educación condiciona e influye directamente sobre las perspectivas de futuro en los planos personal, laboral y social, por lo que el sistema educativo debe ser el lugar clave para el desarrollo personal y la inserción social, que permita que en el futuro los niños y jóvenes con discapacidad sean personas lo más autónomas e independientes posible. En definitiva, el sistema educativo debe ser el primer paso para conseguir una sociedad integradora y no excluyente.

Las escuelas, los institutos, las universidades deben, en cooperación con los líderes del sector de la discapacidad, promover conferencias y talleres dirigidas a periodistas, publicistas, arquitectos, empresarios, asistentes sociales y sanitarios, familiares, voluntarios, y miembros de los gobiernos locales.

8. UN ESFUERZO COMÚN AL QUE TODOS PUEDEN Y DEBERÍAN CONTRIBUIR

Las personas con discapacidad desean estar presentes en todos los ámbitos de la vida y eso requiere que todas las organizaciones revisen sus prácticas para asegurar que se diseñan de tal manera que permitan que las personas con discapacidad puedan contribuir a ellas y beneficiarse de las mismas. Entre los ejemplos de tales organizaciones destacan: las organizaciones de consumidores, organizaciones juveniles, organizaciones religiosas, organizaciones culturales y otras organizaciones que representen grupos de ciudadanos específicos. Asimismo, es preciso implicar a lugares como museos, teatros, cines, parques, estadios, centros de congresos, centros comerciales y oficinas de correos.

Nosotros, los participantes del Congreso de Madrid apoyamos esta Declaración y nos comprometemos a difundirla ampliamente, para que pueda alcanzar a la base social, y para animar a todas los agentes sociales a seguir esta Declaración antes, durante o después del Año Europeo de las Personas con Discapacidad. Al ratificar esta Declaración, las organizaciones declaran abiertamente su conformidad con el enfoque de la Declaración de Madrid y se comprometen a emprender las acciones que contribuirán al proceso que lleve a todas las personas con discapacidad y sus familias a la igualdad efectiva.

Si su organización decidiera ratificar esta Declaración y quisiera hacer publicidad de ello, puede informar al Foro Europeo de la Discapacidad (info@edf-feph.org), que se encargará de incluir su organización en una sección especial de su página web (www.edf-feph.org), dedicada a la ratificación de la Declaración de Madrid. De igual modo, el Comité Español de Representantes de Minusválidos, CERMI, incluirá un apartado dedicado a la Declaración de Madrid en su página web (www.cermi.es), a través del cual su organización podrá manifestar su ratificación a dicho documento.